

A los maestros confederados de Astorga

El conocidísimo lema de que «la unión es fuerza», está tan vulgarizado ya en estos tiempos que vivimos, que lo conocen hasta las personas más insignificantes de la sociedad.

Sería, por tanto, perder el tiempo, si nos propusiéramos demostrar a nuestros compañeros que la unión ha sido la vencedora en todas las empresas que los hombres han acometido y que los mismos irracionales, guiados por su instinto de conservación, nos dan a entender, muchas veces, lo que significa esta fuerza poderosa.

Sin embargo, no podemos pasar adelante sin comentar aquí la excelente organización del elemento obrero, que por su disciplina y obediencia ciega a sus directores, ha llegado a conseguir mejoras que en tiempos pretéritos se conceptuaban como quiméricas.

Ya el honrado obrero no se ve pisoteado por el despotismo patronal; ya han llegado a hermanarse los dos elementos fundamentales de la producción, el esfuerzo y el dinero; la casa del trabajador es risueña y atractiva, porque ha podido alejar de su recinto el espantoso cuadro de la miseria, y España resurge poderosa, industrial y comercial bajo la oleada maravillosa del esfuerzo unionista...

Y si esto consiguieron los obreros del esfuerzo material, ¿qué debemos hacer nosotros, maestros amigos, compañeros profesionales?... Se viene notando, desde algún tiempo a esta parte, entre los maestros confederados de Astorga una conducta social un poco suicida, puesto que, sin que se sepa la causa, falta el espíritu de sociedad, y hasta ha habido compañero que se ha olvidado de abonar la cuota trimestral. Y hay que advertir que esta manera de proceder coincide precisamente con el triunfo del medio millón de pesetas y la nueva categoría de tres mil, conseguidas ambas cosas por nuestra Confederación.

Ha llegado ya la hora, pues, de cambiar de conducta y de permanecer fuertemente unidos para que así podamos conseguir también nosotros nuestra emancipación económica y profesional; es preciso que cada uno de vosotros traiga a nuestra Asociación al compañero que aún no pertenezca a ella; que proclaméis todos muy alto que nuestra Confederación se ha

formado al grito de justicia lanzado por los atropellados de la clase, y que es la que, con tenacidad e insistencia insuperables, defiende constantemente nuestros derechos.

ISIDRO CAMPANERO
Delegado de partido

Brazuelo, 1.º octubre 1928.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de León

OPOSICIONES a ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocadas por R. O. de 20 de julio último

Relación nominal de las maestras aspirantes a dichas oposiciones en esta provincia que han presentado sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por el artículo tercero de la citada R. O.

1, D.ª Segunda Santos López; 2, Rosa de Herrera y Collado; 3, Rafaela Ramos Martínez; 4, Faustina Álvarez Rubio; 5, María Socorro Llamazares; 6, Rogelia Botas Alonso; 7, Bernarda Díez y García-Rivas; 8, Maximina Amparo Fraile Lastras; 9, Serafina Rodríguez Suárez; 10, Antonia Medina Rodríguez.

11, Celia Llamazares Avevilla; 12, Antonia Sánchez y Valladares; 13, Bienvenida Salagre Llamas; 14, Filomena Pérez Laguna; 15, Gervasia Carrera Cardo; 16, Trinidad Villafañe García; 17, Amparo Caño González; 18, Pura García Díaz; 19, Consuelo Díez García; 20, María Alejandra Domínguez Monar.

21, Primitiva Rodil Fernández; 22, María Dolores Salazar López; 23, Cecilia Gutiérrez Cañón; 24, Domitila del Canto Fernández; 25, María Concepción López López; 26, Aniceta Villa y Reyero; 27, Severina Sandoval Nicolás; 28, Micaela Sofía Robla González; 29, Luzdivina Teijón Laso; 30, Angela Fernández García.

31, María del Carmen Blanco Ordás; 32, Ovidia Pérez Blanco; 33, Petra de la Fuente Celada; 34, Anastasia Ayuela Legón; 35, Antonia Sánchez Beato; 36, Severiana González Rodríguez; 37, Bárbara González Fernández; 38, Obdulia Herberos y Santos; 39, Angela Baro Getino; 40, Florentina García Gómez.

41, Dolores Pesquera Fómez; 42, Elisa García Ojeda; 43, Fe Guzmán Centeno; 44, Aurea Marín García; 45, Cecilia Mourlo González; 46, María del Carmen Álvarez Tofoza; 47, Celia Blanco Ordás; 48, Benigna Alejos López; 49, Pilar Juan Villastrigo; 50, Lucrecia González Montuno.

51, María Josefa Rodríguez Domínguez; 52, Amparo González García; 53, Enequina Álvarez González; 54, Sara Rodríguez Cordero; 55, Ildefonsa M. A. Fernández de Castro; 56, María Teresa Cureses Huerga;

57, Antolina Rodríguez Agundez; 58, Felisa Pérez Carreño; 59, Anita García Sánchez; 60, Laureana Santamaría y Santamaría.

61, María C. Jorge Cortazar; 62, Josefa Fernández Cachón; 63, Rosaura Pérez Alcoba; 64, María del Pilar Seara González; 65, Lucila Presa Treceño; 66, Elisa Barcia Abades; 67, Rosario Suárez Díez; 68, Saturnina García Cabo; 69, Benedicta Ascensión Melcón García; 70, Rosario Suárez Díez.

71, María Asunción Puente Flórez; 72, Lorenza Santos González; 73, Avelina González Díez; 74, Angustias Merayo Alvarez; 75, María Josefa Merayo Alvarez; 76, María Gloria Fernández y Fernández; 77, Herminia Fernández Fernández; 78, María Luisa Díez Pérez; 79, Luisa Macías López; 80, Belarmina Fernández y Alonso.

81, Indalecia Viñuela González; 82, Consuelo Pérez y Pérez; 83, Inocencia Alvarez Llamas; 84, Ezequiela María Alonso y Alonso; 85, Carmen Zanca Pérez; 86, Amparo Merayo Merayo; 87, Ester Verduras Boiso; 88, Honorina Alonso Alaiz; 89, Maximina Fernández González; 90, Milagros García Mallo.

91, María Josefa Cordero Carro; 92, Hermelinda Cordero Carro; 93, Juana Cuevas Casquero; 94, Felipa Díez Alonso; 95, Teresa Blanco Fernández; 96, Artemia Fernández Seoane; 97, María Dolores Rodríguez Villa; 98, Teodora Puente Barrios; 99, Domiciana Urizar-Aldaca y Díaz; 100, María de las Nieves Cordero Quintana.

101, Jesusa Rodríguez Alvarez; 102, María Almudena Rivas Reboleiro; 103, Purificación Díez Parrado; 104, Cecilia Carbajal López; 105, Bonifacia Ordóñez y González; 106, Patrocinio Cuadrado del Amo; 107, Asunción Valladares Verduras; 108, María Guerra Carnicero; 109, Asunción García Losada; 110, Julia Vivas Ugidos.

111, María del Consuelo Marcos Martínez; 112, Ricarda Rabanal García; 113, Benigna Fernández Antón; 114, Isabel Jares Herrero; 115, Buenaventura Zapico y Ramos; 116, Inés Amparo Luna Rivera; 117, Dorotea Pascual Monje; 118, Rosario Pedrosa Blanco; 119, Aurelia Iglesias Prieto; 120, Sofia Gómez González.

121, Ludivina Castrillo González; 122, Eodulia Puente Nistal; 123, Teodosia Bernardo Alonso; 125, Genara Fernández García; 125, Eusebia RUIPÉREZ Trobajo; 126, Mercedes Prieto Pellitero; 127, Concepción Domínguez Lorenzana; 128, Piedad Cela Gómez; 129, María Rosario Prieto Fernández; 130, María Palau Fernández.

131, María de las Mercedes Gutiérrez Suárez; 132, Luisa Palau Fernández; 133, Amparo García Ares; 134, Regina Rodríguez González; 135, Lucila Julia Beato Martín; 136, Encarnación Mandado del Olmo; 137, Feliciano Martín Vicente; 138, Martina Pedraza Losada; 139, Margarita Díez y Díez; 140, Dolores Domínguez Monar.

141, Inocencia Puente Franco; 142, Inocencia Suárez Nosti; 143, Aurelia García García; 144, Luisa Velasco

Blanco; 145, Marina Nicolás García; 146, Matilde Valencia Fernández; 147, María Monroy Fernández; 148, Marcelina del Valle Borbujo; 149, Felisa Peña Fernández; 150, María de la Paz Alvarez Mallo.

151, Esperanza Guaza Martínez; 152, María Gloria Mata y García; 153, María Piedad González Castañeiras; 154, Gregoria Robles Feo; 155, Emilia Alvarez Avia; 156, María Nieves Bermejo y González; 157, María Cruz Bermejo González; 158, Asunción Ochando González; 159, Felisa Alija García; 160, Julia Iván Valdés.

161, Dolores Rodríguez Martínez; 162, Valeriana Muñiz Fernández.

* * *

Relación nominal de los maestros aspirantes a dichas oposiciones en esta provincia que han presentado sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por el artículo tercero de la citada Real orden.

1, D. Teodosio Borrego Esteban; 2, Victor González Bayona; 3, Benito Carrizo García; 4, Jeremias González Cañal; 5, Alfredo Fernández Rubio; 6, Honorio Inhiesto Fernández; 7, Pablo Gregorio Rubio García; 8, Miguel Barrientos Andrés; 9, Isaac O. Berón del Valle; 10, Trinitario Rubio García.

11, Gregorio Alvarez Santos; 12, Ezequiel Vázquez López; 13, Justo García Alonso; 14, Toribio Domínguez Valdeleón; 15, Julián Escaja Pérez; 16, Enrique Alonso Marbán; 17, Anastasio Rivera Puente; 18, José Barreales Baños; 19, Cástulo Roldán Polanco; 20, Adolfo Suárez González.

21, Silvestre Calvo Fernández; 22, Luis Gutiérrez González; 23, Andrés Guerrero González; 24, Antonio Pérez Serrano; 25, José González García; 26, Nemesio Rodríguez Gavilán; 27, José Manuel Vaquero Campo; 28, Jesús Alonso Alonso; 29, Manuel Travieso Rodríguez; 30, Higinio García Castellanos.

31, Domingo Murias Alvarez; 32, Marcos Rodríguez Ortiz; 33, Salustiano Hernández Juanes; 34, Antonio Sardiña Carapeto; 35, Esteban Alvarez Díez; 36, Amancio Marbán Sarmentero; 37, Aníbal Muñiz Marcos; 38, Miguel Losa y González; 39, Eduardo Romero Cambronera; 40, Diego García Román.

41, Felipe del Pozo Alonso; 42, José González Alvarez; 43, Emigdio Rodríguez Aller; 44, Eusebio Ortega Elvira; 45, Daniel Huerga Diéguez; 46, Pedro Cordero Falagán; 47, César Benítez Llanos; 48, Maximino Alvarez Aguado; 49, Manuel Díez Quirós; 50, Emilio Alonso García.

51, José Miguel Mancebo; 52, Tiberio Montes Luengo; 53, Rufino del Palacio Martínez; 54, Miguel Domínguez San Martín; 55, Benjamín Rodríguez Rodríguez; 56, Amaro Bardón Alvarez; 57, Sandalio Herrero Herrero; 58, Antonio Santos Carnicero; 59, Aniano Díez Ordás; 60, Andrés Escobar Pérez.

61, Julián Rodríguez Tejerina; 62, Bernardino Tejerina Fernández; 63, Ricardo Santos Santos; 64, José Traperó González; 65, Alfredo Miguel Mancebo; 66, Manuel López de la

Fuente; 67, Alipio Quirós Suárez; 68, Miguel Pérez Turrado; 69, Angel Guerra López; 70, Manuel Fernández Alonso.

71, Jesús González del Burgo; 72, Gabriel Rodríguez Gutiérrez; 73, Faustino González Arenas; 74, Eustaquio Abella Rodríguez; 75, Emiliano Martínez Martínez; 76, Eutiquiano González Martínez; 77, Ciriaco Angel Juan Lorenzo; 78, Dámaso Campo García; 79, Aurelio Aparicio Castro; 80, Francisco Alvarez Alvarez.

81, David Recio García; 82, Andrés Rivera Martínez; 83, Deodato Alvarez García; 84, Cecilio Andrés Fernández; 85, Germán González González; 86, Enrique García Ramos; 87, Marcos Rodríguez García; 88, Eliseo Sabugo Alvarez; 89, Santos Rodríguez González; 90, Elías Reyero Martínez.

91, Constantino Alvarez del Puerto; 92, Nicolás Ufano Calvo; 93, Moisés Pérez Pérez; 94, Santiago Morán García; 95, Pedro Arias Vega; 96, 97, Julián García Valle; 98, Ildefonso Fernández Miguélez; 99, Timoteo Mañanes Rodríguez; 100, Victoriano López Rodríguez.

101, Abundio Llamazares López; 102, Restituto Arenas Martínez; 103, Eutiquio López de Prado; 104, José García Díez; 105, Alipio Blanco Ordás; 106, Jesús Lozano Vélez; 107, José Santos López González; 108, José Martínez Valcarce; 109, Manuel Fernández García; 110, Angel Gil García.

111, Antonio Luengo Pérez; 112, Félix Morada del Río; 113, Isaías López González; 114, Emilio Basanta Alvarez; 115, Lucio Fernández Fernández; 116, Fernando Soto Vega; 117, Virgilio Gil Reglero; 118, Santiago Ramos Fernández; 119, Secundino Balbuena Sierra; 120, Pedro de la Torre Santos.

121, David Martínez Pérez; 122, Dimas Rodríguez Renedo; 123, Celestino Sevillano Mayo; 124, Salvador Pérez González; 125, Elías Oviedo García; 126, José Teijón Laso; 127, Paulino García Alonso; 128, Manuel González Orejas; 129, Atenodoro Abián de la Mata; 130, Tomás Morán López.

131, Arsenio Balbuena López; 132, José Díez Rodríguez; 133, Urbano Alvarez Alonso; 134, José Fernández Ortega; 135, Samuel Rubio Rubio; 136, Pedro Zurita Gutiérrez; 137, Ricardo M. Fernández Cabal; 138, Baudillo Riesco Alvarez; 139, Constantino González Fernández; 140, Valentín García Pérez.

141, Eduardo Blanco Ordás; 142, José Miguel Alcorta; 143, Demetrio Gutiérrez Bayón; 144, Manuel Santos Hernández; 145, Segismundo Cubero Díez; 146, Francisco Reyero Riaño; 147, Ramón Saavedra García; 148, Angel Montero Lucio; 149, Luis Santos Pintado; 150, Gabriel Soto Fernández.

151, Manuel Fernández Alvarez; 152, Benigno Cañal Callejo; 153, Bernardino Almarza González; 154, Pablo Ramos Gordero; 155, Aurelio Rodríguez Vega; 156, Leoncio Zamora del Río; 157, Pedro Santos Colinas; 158, Germán González Alvarez; 159, Eladio Vallejo Lanero; 160, Rafael Santos Lanero.

161, Rafael Santos Carnicero; 162, José Alvarez Alvarez; 163, Esteban González Fuertes; 164, Nemesio González García; 165, Donato Diez Suárez; 166, Manuel García Gaviñanes; 167, Jesús Díez González; 168, José Alvarez González; 169, Felipe Martínez Garrido; 170, Severiano Portal Gutiérrez.

171, José Alvarez Blanco; 172, Marcelino García Peña; 173, Isidro Losada Díez; 174, David González Tejerina; 175, Isidro Cano Barriertos; 176, Pedro Mallo Martínez; 177, Domingo Prieto Cadierno; 178, José Alvarez Sabugo; 179, Abundio Mañanes Rodríguez; 180, Isaac Doncel Guiles.

181, Higinio Gómez González; 182, Ramón V. Martínez García; 183, Antonino Rey Martínez; 184, José María Rodríguez Montero; 185, Esteban López Agudo; 186, David Galarraga Fernández; 187, Bernardo Pérez Pastrana; 188, José Rodríguez Renedo; 189, Guillermo Acebo del Río; 190, Julián Villapadierna García.

191, Electo Honorio D. Tejerina; 192, Joaquín Casado Alvarez; 193, Francisco García Gundín; 194, Gabino de la Fuente Alvarez; 195, Celestino José Suárez Gutiérrez; 196, Jesús Quesada Cueto; 197, José María Iglesias Rozado; 198, Juan Díaz Díez; 199, Gregorio García Martínez; 200, Eloy Majua Alvarez.

201, Germán Alvarez Alvarez; 202, Eutimio González Martínez; 203, Juan Manuel Rodríguez Carnero; 204, Hermenegildo Cebrones Pedrosa; 205, Ismael Toribio Fernández Alonso; 206, Germán Fernández Ramos; 207, Godofredo Otero Jalón; 208, Vicente Serrilla de la Torre; 209, Tomás Morán Martínez; 210, Abelardo Gómez Omar.

211, Jesús Bardón Rodríguez; 212, Ildefonso Colino Menéndez; 213, Félix Otero Alvarez; 214, Santos Ordás Fernández; 215, Constantino Alvarez Alvarez; 216, Licinio Pérez López; 217, Dionisio Aparicio Lozano; 218, Victoriano Alvarez Alvarez; 219, Ramón Mondado del Olmo; 220, Braulio Alvarez Recio.

221, Elías Pascual Rodríguez; 222, Blanco Prieto; 223, Amaro González Suárez; 224, Ricardo Alejandro del Río Herrero; 225, Feliciano Bardón Jiménez; 226, Carlos Yebra Franco; 227, Lucas Rodríguez Arias; 228, Aníbal Mallo Mallo; 229, Santiago Pérez Fuertes; 230, José Brezmes Tesón.

231, José Ferrero Majo; 232, Senén Bardón Alvarez; 233, Francisco Arias Rodríguez; 234, José García Ufano; 235, Fernando Díez González; 236, Gregorio González Gutiérrez; 237, Fausto Reyero Gómez; 238, Augusto Fuente Fuente; 239, Antonio García Rodríguez; 240, Amadeo Díaz Pifián.

241, Vidal Martínez Taradilla; 242, Simón Noriega Hurtado; 243, Victorino Regaliza Gómez; 244, Francisco Sánchez Benavides; 245, Olegario de Celis Gil; 246, Felipe Fernández Fernández; 247, Gumersindo Fernández Silva; 248, Teógenes García Rodríguez; 249, Matías Díez Díez; 250, David García Touriño.

251, Antonio Alvarez Alvarez; 252, Atanasio del Arbol Alvarez; 253, Félix Alonso Alvarez; 254, Garcilaso Alvarez Rosón; 255, Francisco Santos Román; 256, Jesús Díez de Prado; 257, Benito Iglesias Ferrero; 258, Antolín Soto Vega; 259, Luciano López Rodríguez; 260, Lohengrin Martínez Díez.

261, Lorenzo San Román Sotillo; 262, Florentino García González; 263, Ismael Escudero Alvarez; 264, Honorio Fernández Cachón; 265, Raimundo García Martínez; 266,

Gonzalo del Amo Gutiérrez; 267, Eduardo Silva Rosón; 268, Jesús Lago López; 269, Restituto Clérigo Santa María; 270, Ramiro Alvarez Borla.

271, Eliseo Calzón Aguado; 272, Julián Sáez Rodríguez; 273, Lisardo Alvarez Fernández; 274, Aniceto Eizaguirre Fernández; 275, Graciliano Muñiz Beltrán; 276, Amaro García Fernández; 277, Guillermo Barrallo Pérez; 278, Gregorio Alonso Flórez; 279, Manuel Borrego Rodrigo; 280, Arsenio Orejas Ramón.

281, Francisco Martínez de la Huerga; 282, Antonio Lombo Pollán; 283, Manuel Porras Melcón; 284, Juan Gago Pascual; 285, Fernando Montero Román; 286, Eugenio Pérez Sánchez; 287, Agustín García Palomar; 288, Dionisio García Escudero; 289, Delfín Abad Paniagua; 290, Miguel Torre Santos.

291, Antonio Rubio Rozas; 292, Tomás González Fernández; 293, Fernando Sánchez Oliva.

En el día de la Fiesta del Libro en La Vecilla

Con el fin de conmemorar la Fiesta del Libro español, estatuida por Real orden de 6 de febrero de 1926, el pueblo de La Vecilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Orejas, y los señores maestros de la localidad D. Gabriel Montero y doña Fermina Blanco, ha fundado una Biblioteca popular «Cervantes», de carácter circulante e instalada en la escuela nacional de niños.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y pronunció unas frases de aliento para actos tan culturales, hermosos y dignos de imitación como éstos.

El respetable y entusiasta oficial jubilado de Hacienda en esta provincia, que tiene el gusto de convivir con nosotros, D. Jesús de Robles, explicó con palabra fácil la organización, misión e importancia de estas Bibliotecas y la influencia que ejercen en la vida cultural de los pueblos, terminando por inaugurar dicha Biblioteca con la donación de 27 hermosas obras de su propiedad.

En nombre de la señora maestra de la localidad, y en el suyo propio, hizo uso de la palabra el Sr. Montero Gañán, ofreciéndose a prestar todo el apoyo espiritual y material posible a tan altruista empresa. Trató de los grandes beneficios que reporta el hábito a las buenas lecturas, a las lecturas morales; explicó cómo el hombre por medio de la lectura puede decir que adquiere un sexto sentido, y animó a todos los oyentes a leer mucho en los días crudos, grises y nevados del invierno y en las largas noches del mismo, pero entendiendo lo que leen, penetrando el pensamiento del autor, que es donde radica todo el mérito del lector.

Por último, se terminó el bello acto con nombramiento de un Comité ejecutivo compuesto del Sr. Alcalde y los dos maestros nacionales, mas un Consejo de propaganda compuesto de los señores que componen la Junta local de 1.ª enseñanza.

El número de adhesiones promete días de prosperidad a la nueva Biblioteca y al pueblo de La Vecilla. ¡Dios lo quiera!

UN ESPECTADOR
La Vecilla, 7-X-1928.

La Patria Española

Con este título ha publicado «El Magisterio Español» un nuevo libro de lectura escrito por el conocido publicista y maestro jubilado D. Ezequiel Solana, muy propio para desenvolver en los niños el sentimiento de la patria.

Escuelas vacantes

Zaragoza. — Plasencia de Jalón, unitaria, maestro, 898 habitantes.

Pedrola, unitaria, maestro, 2.632 h. (*Gaceta* 2 octubre, núm. 276).

Castellón. — Forcall, unitaria, maestro, 1.931 h.

Ortells, unitaria, maestra, 537 h. Cintorres, unitaria, maestro, 1.665 habitantes.

Cati, unitaria, maestro, 2.398 h.

Morella, unitaria, maestro, 6.219 h. Villahermosa, unitaria, maestra, 2.482 h.

Castellón, desdoblada, maestro, 32.120 h.

Benloch, unitaria, maestra, 1.735 habitantes.

Chert, unitaria, maestra, 2.509 h.

León. — Isoba, ayunt. de Puebla de Lillo; mixta, maestro, 58 h.

Valdelugeros, mixta, maestro, 185 h.

San Bartolomé, ayunt. de Gradedes; mixta, maestro, 190 h.

Tejera, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro, 304 h.

Valdepolo; mixta, maestro, 226 h. Ferral, ayunt. de San Andrés del Rabanedo, unitaria, maestra, 449 h. (*Gaceta* 5 octubre, núm. 279).

Sevilla. — El Pedroso, unitaria, maestro, 4.286 h. Sevilla, unitaria, maestro, 205.723 habitantes.

Montellano, unitaria, maestro, habitantes 8.973. (*Gaceta* 6 octubre, núm. 280).

Baleares. — Santa Eugenia, unitaria, maestro, 1.485 h.

Son Negre, ayunt. de Felanix; mixta, maestro, 76 h.

Cádiz. — Puerto de Santa María, unitaria, maestro, 16.432 h.

Puerto de Santa María, auxiliaria, maestra, 16.432 h.

Puerto Real, unitaria, maestra, 6.794 h.

Puerto Mager, ayunt. de San Roque; unitaria, maestra, 1.177 h.

Jerez de la Frontera, unitaria, maestra, 49.920 h.

Málaga. — Moclinejo, unitaria, maestro, 1.721 h.

Periana, unitaria, maestro, 4.110 h.

Toledo. — Quintanar de la Orden, unitaria, maestro, 8.241 h. (*Gaceta* 3 octubre, núm. 277).

Alava. — Barrio, ayunt. de Valdegorgia; mixta, maestro, 117 h.

Oreña, ayunt. de Vitoria; mixta, maestro, 156 h.

Ullisani-Jausequi, ayunt. de San Millán; mixta, maestro, 117 h.

Badajoz. — Fuente del Maestro; unitaria, mdestro, 1.105 h.

Cuareña, unitaria, maestro, 8.029 habitantes.

Campanario; unitaria, maestra, 9.276 h.

Carmonita; unitaria, maestra, 922 habitantes.

Cristina, mixta, maestra, 582 h.

Don Alvaro; unitaria, maestra, 985 habitantes.

Garlitos; unitaria, maestra, 982 h.

Petoche, ayunt. de Herrera del Duque; unitaria, maestra; 551 h.

Mérida, S. G., maestra; 15.223 h.

Segura de León, unitaria, maestra, 4.637 h.

Tamurejo; unitaria, maestra, 799 h.

Valdecaballeros; unitaria, maestra, 1.239 h.

Villafranca de los Barros; unitaria, maestra; 12.996 h.

Santa Cruz de Tenerife. — Miranda de Abajo; ayunt. de Breña-Alta; unitaria, maestra, 620 h.

Lajas de Arriba, ayunt. de San Sebastián; mixta, maestra; 425 h.

Arure, unitaria, maestra, 2.271 h.

Tiguerorte, ayunt. de Mazo; unitaria, maestro; 1.078 h.

Monte-Breña, ayunt. de Mazo; unitaria, maestro; 905 h.

Sauza; unitaria, maestro, 1.941 h.

Poatalina, ayunt. de San Juan de la Rambla; unitaria, maestro, 1.246 h. (*Gaceta* de 9 octubre, núm. 283).

Para los peticionarios por el cuarto turno

La Real orden del 26 de junio de 1926, entre otras condiciones para utilizar las fichas de petición de destino, señala las siguientes: que en el ángulo superior izquierdo, en carácter grueso y tinta roja, se consigne el guarismo representativo del turno por el que se formula la petición. Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado, y sello de la escuela que venga desempeñando. Lo mismo cuando se solicite un solo destino que cuando sean varios, se unirán todas las fichas formando un solo paquete, y se acompañará oficio de remisión a la Dirección general, suscrito por los propios interesados, consignando en el margen, y a modo de resumen, el número de fichas incluidas.

Por no observar los peticionarios alguna de tales condiciones, son excluidos de los concursos.

OFICIAL

Constitución de una Junta

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes hace tiempo que viene estudiando la orientación de un plan de protección a los hijos de cuantos integran el Magisterio nacional, que proteja, en primer término, a los huérfanos de ese Magisterio, y en lo que sea posible atienda a las graves dificultades que encuentra ese personal en la orientación profesional de sus hijos, cuando están alejados de los grandes centros de población, y en todos los casos que la protección se realice según la edad y en armonía con las vocaciones y aptitudes.

Sobre tan importante asunto, que habrá de producir gran tranquilidad en el Magisterio y hacer más fecunda su labor, tiene este Ministerio criterio y plan formado, a los que desea unir los puntos de vista y proyectos de los maestros nacionales que en sus distintas Asociaciones estudian esta cuestión y recientemente la hicieron objeto de sus deliberaciones en sus últimas Asambleas.

A este fin, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.ª Que se constituya una Junta, presidida por el Director general de Primera enseñanza y compuesta, además, de los Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio, de la Confederación Nacional de Maestros y de la Asociación de Maestros de Madrid, del Director de la Escuela Normal de Maestros, del Inspector Jefe de Primera enseñanza y como Secretario, el Jefe encargado de la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio.

2.ª Los fines de esta Junta serán estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio nacional y la ordenación para distribuir esos ingresos en las diferentes formas de realizar esa protección, según se trate de huérfanos o de hijos de funcionarios en activo, y en todos los casos según la edad, siempre atendiendo a las aptitudes y vocaciones en la orientación profesional, estudiando además el funcionamiento de esa ordenación para que se realice por el Magisterio mismo con la precisa intervención del Estado.

3.ª Que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, dicha Junta deberá presentar

una Memoria-informe sobre los fines señalados en el apartado segundo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

10 septiembre.—R. O. 900.—*Ministerio del Trabajo.*—Expedientes de subsidio a familias numerosas.—La necesidad de resolver antes de que finalice el corriente ejercicio los expedientes sobre concesión del subsidio a familias numerosas, que estableció el Real decreto de 21 de junio de 1926 y reglamento de 30 de diciembre del mismo año, para que sus beneficios puedan ser otorgados con relación a dicho ejercicio, obliga a señalar un plazo, dentro del cual sean presentadas las solicitudes que antes de fin de año han de quedar resueltas; en su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes, con todos los documentos necesarios, tanto de los que aspiren por primera vez en el año actual a la concesión del subsidio a familias numerosas, establecido por Real decreto de 21 de junio de 1926 y regulado por los de 30 de diciembre del mismo año y 3 de abril de 1927, como de quienes ya han obtenido sus beneficios en el año anterior deberán tener entrada en este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria antes del día 1.º de diciembre próximo, para que dichos beneficios sean reconocidos por lo que hace al ejercicio presente.

2.º Que sólo equiparen a las anteriores las solicitudes que pasada la fecha que antes se cita, y antes del 15 del mismo mes, tuvieran entrada en este Ministerio, cuando el retraso obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, no siendo en ningún caso aplicable esta excepción a las ingresadas con posterioridad a esta última fecha.

3.º Que aquellos solicitantes que no hubieren aportado toda la documentación exigida para justificar su derecho, deberán remitir la que faltare antes de que expire el mes de noviembre próximo.

4.º Todas aquellas instancias que tengan entrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente se darán por no recibidas hasta 1.º de enero de 1929, en que se les dará el curso que preceda.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes de expirar el próximo mes de noviembre, se considerarán equiparados a los del caso precedente.

6.º Los Gobernadores civiles publicarán esta disposición en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, y cuidarán de que se le dé también publicidad en los Ayuntamientos y en la Prensa de las mismas.—(*Gaceta* 14 septiembre.)

* * *

Real orden 22 septiembre 1928. (*Gaceta* del 28.) *Sobre emplazamiento de las escuelas nacionales.*—Al establecerse en las instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por Real orden de 28 de abril de 1905 el emplazamiento de las escuelas de nueva construcción se determinó, quizá atendiendo a consideraciones de carácter sanitario y no educativas y pedagógicas, que se evitara la proximidad de tales escuelas a los cuarteles, porque siendo el cuartel una

escuela de patriotismo, su proximidad en este orden no puede ser nunca un peligro para los escolares.

Desde aquella fecha los edificios destinados a cuarteles, tanto los que ya existían como los de nueva creación, están dotados de todos los medios que la higiene reclama y que salva los inconvenientes del «mefitismo del aire» que señalaba como peligro para los escolares las antes dichas Instrucciones técnico-higiénicas, ratificadas por el apéndice b) de la Real orden de 26 de enero de 1923; y siendo así no debe estimarse como obstáculo a la aceptación de los solares para la edificación de escuelas o para el emplazamiento de las mismas la proximidad de lo que más que un peligro, será siempre un ejemplo y estímulo en la educación patriótica y ciudadana de los alumnos; y por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que en lo sucesivo puedan emplazarse los edificios destinados a escuelas nacionales en la proximidad de los cuarteles, quedando derogadas en este extremo las Instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por Real orden de 28 de abril de 1905 y el apéndice b) de la de 26 de enero de 1923.—CALLEJO.

Las Artes en la Escuela

El cultísimo Maestro de Madrid D. Luis Huerta, acaba de publicar un hermoso libro titulado «Las Artes en la Escuela», que no debiera de faltar en ninguna ni en las bibliotecas destinadas a los niños.

El índice del libro, que a continuación publicamos, da idea de los asuntos en el tratado por el autor, y no hay necesidad de decir que de manera magistral, ya que el Sr. Huerta tiene bien cimentada su fama de escritor cultísimo y de pedagogo a la moderna.

Índice de Las Artes en la Escuela
Prólogo.—Pauta.—Naturaleza y Arte (introducción).

Artes útiles: El campo.—El bosque. El ganado.—La mina.—El taller.—La fábrica.—El comercio.

Bellas Artes: La Literatura.—La Literatura (segunda parte).—La Música.—La Música (segunda parte).—La Pintura.—La Pintura (segunda parte).—La Escultura.—La Escultura (segunda parte).—La Arquitectura.—La Arquitectura (segunda parte).—La Arquitectura (tercera parte).—La Danza.—El Teatro.—El Cinema.

Artes liberales: El Sacerdocio.—La Medicina.—El Magisterio.—La Política.—La Justicia.—La Milicia.—Conclusión.

Federación de Maestros de Levante

Los temas que serán objeto de estudio y discusión de la Asamblea del próximo noviembre son los que siguen:

- 1.º Escuela única y unificada. Cómo podríamos implantarla en España.
- 2.º Estructuración de un régimen de Escuelas graduadas que dé solución a cuantos problemas se hallan actualmente planteados.
- 3.º Estudio razonado sobre orientación profesional.
- 4.º Relación de los Maestros con las familias de los niños, como medio de que la Escuela llene cumplidamente su misión.
- 5.º El problema de la Escuela rural en España, en su doble aspecto pedagógico y económico, con soluciones que se adapten al momento progresivo actual.
- 6.º Crítica documentada de la Escuela rural de los principales Esta-

dos de Europa y América, indicando qué modelo debiera España escogitar.

7.º Demostrar por qué la formación del Magisterio debe ser privativa de una bien meditada práctica, conjunta con una cultura adecuada; sin que ello signifique ni asomos de vida claustral ni regreso al escolasticismo.

8.º El ejercicio del Magisterio, ¿es un sacerdocio? Si así es, demuéstrase fundamentalmente qué dogma enseña, huyendo de sofismas y de habilidades dialécticas.

El nuevo Código Penal

8 septiembre.—R. D.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Artículos del Código Penal que debe conocer el Magisterio.

(Continuación)

Art. 842. El patrono que empleare en cualquier clase de trabajo a menores de diez años, y el que, con infracción de lo establecido en las disposiciones relativas al trabajo de los menores empleare a mayores de esta edad y menores de catorce años será castigado con la pena de multa no inferior a 250 pesetas, sin que llegue a 1.000.

El patrono que infringiere los preceptos relativos al trabajo nocturno de los menores, será castigado con la misma pena.

El patrono que empleare a menores de dieciséis años en los trabajos prohibidos por las disposiciones vigentes, será castigado con la pena señalada en los dos párrafos anteriores.

Art. 843. Los padres o tutores que descuidaren a sus hijos o pupilos menores de dieciséis años no procurándoles la asistencia o educación integral que su clase o facultades permitan, serán castigados con uno a treinta días de arresto o multa de 10 a 500 pesetas. En igual pena incurrirán los padres, tutores o encargados de un menor de la misma edad, que desobedecieren los preceptos sobre instrucción primaria obligatoria.

Art. 844. Serán castigados con la pena de uno a quince días de arresto o multa de 25 a 500 pesetas los que encontrando abandonado a un niño menor de siete años no lo presente a la Autoridad o a su familia, o no le presten en su caso respectivo el auxilio que las circunstancias requieran.

En la misma pena incurrirán los que en la exposición de niños quebrantaren las reglas o costumbres establecidas en la localidad respectiva, y los que dejaren de llevar a un asilo de expósitos o a lugar seguro a cualquier niño que encontraren abandonado.

Art. 845. Los que ocuparen a menores de dieciséis años en talleres en los que se confeccionen escritos, anuncios, grabados, pinturas, emblemas, estampas y demás objetos que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, pueda dañar su moralidad, serán castigados con multa no inferior a 250 pesetas sin llegar a 1.000.

Asimismo serán castigados con igual pena los que emplearen a menores de la misma edad en salas de baile, en locales destinados a despacho y consumo de bebidas alcohólicas, o en otros lugares públicos análogos donde puede peligrar la moralidad del menor.

(Continuará)

NOTICIAS

El habilitado de los Maestros de Pola de Lena (Oviedo) anuncia a los maestros, sus poderdantes, que desde 1.º de enero percibirá el uno por ciento por premio de habilitación en vez del uno y medio que viene percibiendo.

Ha solicitado treinta días de licencia por enfermo D. Sinesio González maestro de Paladín.

El maestro interino de Valdelugeros D. Angel Fernández, renuncia su cargo, habiéndole sido admitida.

Con arreglo al art. 130 del Estatuto, la Dirección general concedió licencias a D.ª Filomena González y D.ª Ricarda Fernández, maestras de Campo y Rioseco de Tapia, respectivamente.

La Sección de Oviedo nombró maestro interino de Rebollar, a don Manuel Fernández Alvarez, residente en Las Murias.

El maestro de Val de San Lorenzo, D. Florencio Rodríguez, reclama que no le abonan el material que corresponde a su escuela.

Al Sr. Director de la Normal de Maestros se enviaron 292 instancias de opositores y a la de Maestras 162; en total 454.

Les ha sido concedida la jubilación a D. Juan Centeno, D. Inocencio Casado, D. Tomás Suárez y D. Anacleto Martínez, maestros de las escuelas nacionales de Vilecha, Morla, Sagüera y Portilla de la Reina, respectivamente.

La «Gaceta» de 4 del actual, publica las propuestas provisionales del mes de abril último, siendo propuestos los siguientes maestros de esta provincia:

D. Miguel Losa, para El Congosto (Cuenca).

D. Francisco Presa, para Rioseco.

D. Baldomero Bécares, para Castrotierra de la Valduerna.

D. Celestino Alvarez, para Riolo.

D. Francisco Rubio, para Combarros.

D.ª Clemencia Ramos, para Vilaquejada.

D. José Fernández, para Bierces (Oviedo).

D.ª Lorenza Martínez, para Villavelasco.

El plazo de reclamaciones es de siete días a contar del día 5 del corriente.

Por virtud de las anteriores propuestas quedarán vacantes en esta provincia las escuelas siguientes: Villaci, Ciguera, Fontecha y Ojejo de la Peña.

La Inspección clausuró la escuela de niños de Castiello de los Polvazares.

Han solicitado treinta días de licencia por enfermedad D.ª Segunda Santos y D.ª Socorro Llamazares, maestras de las escuelas nacionales de Vitoria y Lago de Babia, respectivamente.

El Ayuntamiento de Ponferrada solicita subvención para la construcción de local escuela en Columbrinos.

La maestra de Valdecañada, doña Fernanda León, solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto.

Han sido concedidos tres meses de licencia para asuntos propios a D.ª Rogelia Botas, maestra de Santalavilla.

Se ordena al presidente de la Junta vecinal que haga obras en la casa habitación de la maestra.

Le han sido concedidos cuarenta días de licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto, a D.ª Teresa Morán, maestra de Sección de la graduada de Cistierna.

La Inspección oficia a la Sección para que destituya al maestro interino de San Bartolomé de Rueda.

El Inspector Sr. Medina se halla girando visita en Cuadros y el señor Olmos en Vega de Valcarce.

Las maestras de Vitoria y Lago de Babia solicitan licencia por enfermas.

Al presidente de la Junta vecinal de El Ganso se le pregunta por la Inspección en qué estado se hallan las obras del local escuela.

Ha fallecido el día 5 del actual en Pobladora de Pelayo García, D. Lorenzo Segurado, padre de nuestro amigo y compañero D. Rogelio, maestro de Alija de los Melones.

Reciba nuestro sentido pésame toda la familia doliente.

La Inspección clausuró el 2.º grado de la escuela de niños de Villamañán.

Por la Sección han sido nombrados los siguientes maestros interinos: D. Vicente Sevilla, de Valdehuesa.

» Juan Gago, de Palazuelo de Boñar.

» José Ferrero, de Besande.

» Antonio Alvarez, de Ucedo.

» Liberato Alonso, de Cerecedo.

» José Calvo, de S. Justo de la Vega.

» Julián Villapadierna, de Barrillos de Curueño.

» Sandalio Herrerros, de Villaturiel.

» Esteban López, de Pio.

» Guillermo Acebo, de Viñales.

D.ª Presentación Reguera, de Riaño.

» Donatila del Canto, de Chana de Somoza.

» Angela Castrillo, de Geras.

D. José Díez Rodríguez, de Viñales.

» Celedonio Morán, de San Martín de la Tercia.

A clases pasivas se remitió la partida de nacimiento de D. Marcos Alvarez, maestro jubilado de Villaviciosa, a fin de que surta sus efectos en el expediente de clasificación.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

AGENCIA MARCOS

APODERACIÓN ESCOLAR.—Remisión mensual o quincenal de notas de estudio, conducta, gastos, orientación, administración, etcétera, de cada estudiante, en León o Madrid.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.—Tramitación rápida de asuntos administrativos oficiales y particulares, en León o Madrid.

PIDAN DETALLES QUE INTERESEN

AGENCIA MARCOS

Avenida del Padre Isla, 12.—LEÓN.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-GERONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1928

Hemos editado una magnífica serie de libros para premio y regalo, ilustrados profusamente, algunos con grabados en color y encuadernados todos con gran lujo, con tapas imitación tela y oro. Han sido publicados ya los siguientes títulos en las tres series que a continuación se indican:

Serie primera: tamaño de los libros 21 por 13 cm. Títulos de los mismos: *Fábulas de Iriarte y Cuentos de Perrault.*

Serie segunda: tamaño 22 1/2 por 16 1/2 cm. Títulos de los libros: *Fábulas de Samaniego, Cuento de Nochebuena, Fábulas de Lafontaine, Vida y costumbres de algunos animales.*

Serie tercera: tamaño 25 por 17 1/2 cm. Títulos de los libros: *Cuentos y apólogos, Aventuras de Robinson y Aventuras de Tartarín Zarascón (edición infantil).*

VELÁZQUEZ: su vida y su obra, por Joaquín Pla Cargol. Esta obra, profusamente ilustrada con numerosos grabados en negro y colores, es por su tamaño, método de exposición y extensión, parecida a sus gemelas, **EL GRECO y TOLEDO y GOYA,** que tanta aceptación han merecido, y que constituyen unas monografías muy claras y compendadas, de la vida y de la producción de estos artistas, considerados como los más grandes pintores españoles.—Ejemplar encuadernado, 3'50 pesetas.

OBRAS EN PREENSA (Para publicar a principios de 1929). **ELEMENTOS DE QUÍMICA MODERNA,** por D. José M.ª Pla Dalmáu. (Texto para Institutos, Escuelas Normales, Escuelas de Comercio e Industria, etc.)

GEOGRAFÍA BALLESTER, tercer grado, profusamente ilustrado con mapas y gráficos en colores.

ATLAS DE GEOGRAFÍA MODERNA; magnífica presentación, mapas clarísimos y escrupulosamente puestos al día, e interesantes datos estadísticos.

OBRAS RECIENTES:

HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE AMÉRICA, por D. Eugenio García Barbarin.—18 pesetas docena.

LA TIERRA Y SU HISTORIA, por Joaquín Pla Cargol.—18 pesetas docena de ejemplares.

CONSTANTES NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

IMPORTANTE: Para que todos los maestros y directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en MADRID, calle de Bordadores, núm. 7-1.º (entre las calles de Arenal y Mayor), una *Exposición permanente de Material Escolar,* la cual podrá visitarse todos los días laborables, de once a una por la mañana y de cuatro a seis por la tarde.

Pidanse nuestros catálogos extensos de *Libros y de Material Escolar,* que enviaremos gratis. Toda la correspondencia debe dirigirse a

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado núm. 3.—GERONA

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 250 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2.50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON

POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.--Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa